
GUIA DE TRÁMITE

MODIFICACIÓN DE VALUACIÓN

Embarcaciones

SOBRE EL TRÁMITE

Permite cambiar la valuación de la embarcación, debiendo estar respaldada por el instrumento legal que avale formalmente el cambio.

REQUISITOS

- 1) Formulario R-650 V3 con indicación de MODIFICACION DE VALUACION (por duplicado).
- 2) Nota en carácter de Declaración Jurada solicitando la MODIFICACIÓN DE VALUACIÓN (Descargar NOTA MODELO N°10 - MODIFICACIÓN DE VALUACIÓN), detallando el nombre de la misma, su matrícula y la fecha en que la misma tuvo su lugar de amarre, guarda o fondeo en la Provincia de Buenos Aires, y manifestando el valor actualizado de la embarcación.
- 3) Documento de identidad del/los contribuyentes (original y copia).
- 4) Documentación que acredite fehacientemente la personería invocada por el solicitante (original y copia).
- 5) Certificado de matrícula extendido por la Prefectura Naval Argentina (original y copia).
- 6) Póliza de seguros, si ésta no existiera, factura de compra, o boleto de compra venta con firmas certificadas o escritura publica traslativa de dominio donde conste el valor de la embarcación (original y copia) (No se tomara las cotizaciones de compañías de seguros).

IMPORTANTE: cuando el cambio de valuación sea fundamente en el cambio de arboladura, el contribuyente deberá acompañar siempre fotografías nítidas de la embarcación. Se debe poder visualizar la matrícula y la popa en una misma foto, junto otras de la embarcación en su totalidad.

MODALIDADES

Modalidad Virtual

- 1) Subí tu solicitud en "Contactanos", categoría Embarcaciones.
 - 2) Te informaremos sobre la finalización del trámite, por el mismo canal.
-

DATOS ÚTILES

ARBA

www.arba.gov.ar

Ventanilla Única de Atención Tributaria

Av. Maipú 2609, PB, Olivos

Horario de Atención: lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hs.